

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**45858** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Prácticos de la Isla de La Palma, S.L.P. para la prestación del servicio portuario de practicaaje en el puerto de Santa Cruz de La Palma.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2024, acordó otorgar a la entidad Prácticos de la Isla de La Palma, S.L.P., con CIF número B76732916 y domicilio en Muelle Pesquero S/N, 38710 Breña Alta, licencia con carácter específico abierta al uso general para la prestación del servicio portuario de practicaaje en el Puerto de Santa Cruz de La Palma, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento y a lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el acuerdo correspondiente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 2024.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A240056942-1